



X-NE'AC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TIXMEHUAC, YUCATÁN.



Tixmehuac, Yucatán a 22 de febrero de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Artículo 9 fracción XX

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que no existen solicitudes de información que se hubiere generado en el período comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de enero de 2016; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán."

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Nincy A. Sulub Chan

Nincy Araceli Sulub Chan

Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 23/Feb/2016